

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - BELLAVIS  
YONEL MOLOCHO QUIROZ  
LAPTOP-NSTKK426 # USER

PERIODO  
Abril DEL 2025

**NOTA DE PEDIDO 2520040**  
Gasto Operativo

F. PROCESO 26/06/2025  
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD  
FECHA DE EMISION 23/04/2025 INVERSION  
PRIORIDAD Normal CUENTA  
REMITIR A REFER. FI (PR.23-28) FGO 02-IC-BELL  
**COMENTARIO** CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO RENOVACION Y REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE JAEN BELLAVISTA, DEL KM 00+00 AL KM 12+180.00

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S15.012.0001	CONTRATACION DE CONSULTOR EXPEDIENTES T	UN	1.00	0.00	0.00	0806	632911103	90261401-GSG-P-201.
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>								0.00	

  
**Emitido por:**

  
EPS. MARAÑON S.A.  
Ing. Yonel H. Molochu Quiroz  
GER. DE OPERACIONES  
**Aprobado por:**

\_\_\_\_\_

**Aprobado Por**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAÉN - BELLAVISTA DEL KM 00+00 AL KM 12+180.00, PTAP JAÉN CRUCE CHANANGO".**

**1. UNIDAD ORGANICA:**  
GERENCIA DE OPERACIONES

**2. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION**

La contratación del servicio tiene como objetivo elaborar el estudio del proyecto, con la finalidad de contribuir, ampliar y mejorar la calidad de los servicios de agua potable al Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

**3. ANTECEDENTES:**

Al distrito de Bellavista se accede desde la ciudad de Jaén por carretera a 7.40 km; el distrito de Bellavista cuenta con una línea de conducción que fue instalada en el año 2002 aproximadamente con distintas clases de tubería entre ellas C-5, en muchos de los tramos la tubería se encuentra expuesta a la intemperie, expuesta en canales de riego, pases aéreos, alcantarillas, y en la actualidad producto al crecimiento desordenado el 80% de la línea de conducción se encuentra en propiedad privada, la misma que ha generado conexiones clandestinas, bypass, etc. Se estima que el 50% de agua producida para bellavista se pierde en este trayecto, es por esto que presenta aun un índice de enfermedades de origen hídrico en la población debido a las escasas condiciones de la prestación del servicio de agua potable, agua de mala calidad y de baja cobertura, el ineficiente servicio de saneamiento.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**4.1. OBJETIVO GENERAL**

Contratación del Servicio de la Consultoría para elaboración de Expediente Técnico de Renovación y reubicación de la Línea de Conducción Jaén – Bellavista del Km 00+00 (PATAP Jaén) al Km. 12+180 (Cruce Shanango), que tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia del servicio, reducir pérdidas y aumentar la confiabilidad del sistema. Estos trabajos buscan optimizar el transporte de agua desde la fuente hasta el punto de distribución o consumo.

**5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRÁTAR**

**5.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR**

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	
			DESTINO	PLAZO DE EJECUCION
Contratación del Servicio de la Consultoría para la				



elaboración del Expediente Técnico denominado: "RENOVACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAÉN - BELLAVISTA DEL KM 00+00 AL KM 12+180.00, PTAP JAÉN CRUCE CHANANGO"	SERVICIO	1	BELLAVISTA – CRUCE CHANANGO	45 DIAS CALENDARIOS
--	----------	---	-----------------------------	---------------------

**5.2 Sistema de Entrega**

No corresponde

**5.3 Modalidad de pago de entrega**

Contrataciones menores a 8 UITs.

**5.4 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas.**

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**5.5. Lugar y Plazo de Prestación de Servicio**

**5.5.1 Lugar**

Distrito de Bellavista.

**5.5.2 Plazo**

Treinta (45) días calendarios.

**5.6. Características y condiciones del servicio a contratar**

**5.6.1 Descripción del servicio**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAÉN - BELLAVISTA DEL KM 00+00 AL KM 12+180.00, PTAP JAÉN CRUCE CHANANGO", es a todo costo.

**5.6.2 Estudio básico de ingeniería**

**a. Informe de reconocimiento del terreno y descripción de la situación actual:**

El Consultor definirá el área de influencia del proyecto y efectuará una inspección de campo para identificar la problemática del área de estudio y los indicadores cuantitativos y cualitativos de la situación actual. Un punto especial será la identificación de las áreas de la vía y las áreas paisajísticas.

**5.6.3 Estudio de inversión a nivel de expediente técnico.** - El estudio comprenderá básicamente los contenidos mínimos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones, Guía de Auditoría de Obras Públicas, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, y demás Directivas establecidas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; entendiéndose que estas pueden ser ampliadas a criterio del consultor, el cual se detalla a continuación:

**A. ÍNDICE ENUMERADO**

El índice del expediente técnico deberá asignarse la numeración resultado de la foliación del expediente técnico.



- B. MEMORIA DESCRIPTIVA:** Para tener una descripción general del proyecto a ejecutar y brindar una visión general sobre la ejecución lógica de los distintos trabajos que se realizarán en el proyecto.
- C. MEMORIA DE CALCULO:** En todos los casos deberá cumplirse con el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus correspondientes normas técnicas.
- D. PLANILLA DE METRADOS:** Los Metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera. (A fin de presentar un trabajo preciso y convincente, cuando sea necesario, la Planilla de Metrados deberá incluir esquemas base para la medición de cada partida).
- E. PRESUPUESTO DE OBRA:** El presupuesto de obra se deberá elaborar en función a la modalidad de ejecución.
- F. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS:** Cada partida que compone el presupuesto debe estar sustentada con su respectivo costo unitario, debiendo tener concordancia con el nombre y N° de ítem.
- G. RELACIÓN DE INSUMOS:** La relación de insumos, detalla la cantidad total mano de obra, materiales y equipos o herramientas. En el listado de insumos debe figurar el costo para cada uno de ellos, así como la suma o total de insumos que se van a necesitar.
- H. COTIZACIÓN DE MATERIALES:** Se deberán presentar tres (03) cotizaciones de diferentes proveedores, de los insumos requeridos para la ejecución de obras, con diferentes proveedores de la zona. Deben ser proformas membretadas del proveedor con su firma. En cuanto al costo de la mano de obra este deberá estar debidamente sustentado.
- I. FORMULA POLINÓMICA:** Aplica solo para los presupuestos de Obra en la Modalidad de Ejecución Contractual-Por Contrata.
- J. CRONOGRAMAS DE OBRA:** Son documentos que muestran la programación de la ejecución de obra y tienen como finalidad que la entidad controle el avance de la obra. Constan del Programa de Ejecución de Obra Pert - CPM, Diagrama de Gantt, el Calendario de Avance de Obra Valorizado, y el Cronograma de Adquisición de Materiales.
- K. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**  
Las especificaciones técnicas de una obra constituyen las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato de obra; para ello deberán considerar por cada partida, que compone el presupuesto, lo siguiente:
- ✓ Descripción de los trabajos.
  - ✓ Método de construcción.
  - ✓ Calidad de los materiales.



- ✓ Sistemas de control de calidad.
- ✓ Métodos de medición.
- ✓ Condiciones de pago.

**L. PLANOS:** Serán elaborados de tal forma que reflejen exactamente cada uno de los componentes físicos de la obra. Comprenderá planos en planta, perfil, cortes, detalles, etc. Proporcionan gráficamente la interpretación de los elementos de la obra. Deben ser de fácil entendimiento para la ejecución (Conceptos Generales – Expediente Técnico de Obra - RC N° 177-2007-CG).

### 5.6.3 ESTUDIOS BÁSICOS

#### a. ESTUDIO TOPOGRÁFICO

Memoria descriptiva del trabajo realizado y resultados obtenidos (incluye data de los puntos tomados, panel fotográfico).

Todo estudio topográfico deberá contar con un informe topográfico y los planos topográficos de la zona de estudio.

#### b. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

El estudio de mecánica de suelos debe corresponder al ámbito del estudio del proyecto, de manera que se identifique el tipo de terreno en donde se realizarán las diferentes actividades del proyecto. Para ello es necesario, que este estudio considere como resultado.

El estudio de mecánica de suelos, deberá recomendar el tipo de cemento a utilizar y/o el empleo de aditivos, u otras medidas de protección adecuadas para cada material. Asimismo, el estudio deberá considerar un plano con la ubicación y cantidad de las calicatas realizadas, las mismas que deben tener una relación con la profundidad de la excavación para cimentación a realizar con su respectiva codificación.

### 5.6.4 ESTUDIOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

#### 5.6.4.1 ESTUDIO HIDRAULICO Y MODELACION

- Caudales actuales y proyecciones a 20 años.
- Simulación Hidráulica (EPANET, WaterGEMS, similares).
- Calcula de pérdidas de carga, perfil hidráulico, presiones mínimas/máximas.
- Redimensionamiento y definición de materiales (HDPE, hierro dúctil, PRFV, PVC)

#### 5.6.4.2 ESTUDIO DE TRAZADO Y ALTERNATIVAS

- Propuesta de al menos, dos trazados alternativos.
- Evaluación técnica y económica comparativa (costos, riesgos, impacto).

#### 5.6.4.3 ESTUDIO DE RIESGO Y VULNERABILIDAD.

- Identificación de amenazas geológicas: deslizamientos, sismos, erosión.
- Definir mitigaciones: protecciones, anclajes, recubrimientos.

#### 5.6.4.4 DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS COMPLEMENTARIAS

- Cámaras de purga, válvulas de aire, rompe presión.
- Ubicación, detalle constructivo, especificación de materiales.



**5.6.4.5 ESTUDIO DE PROYECCION DEMOGRAFICA Y DEMANDA**

- Población actual, proyección mínima a 20 años.
- Caudal requerido, escenarios de demanda futura.

**5.6.4.6 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (LEVE/RAPIDO)**

- Identificación de impactos sobre recursos hídricos, vegetación, suelos.
- Definición de medidas de mitigación y disposición de residuos.

**6. PRODUCTO FINAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO**

- a) La presentación del Estudio y Diseños se efectuará en la siguiente forma:
- ✓ Informes técnicos (Word): descripción proyecto, cálculos, modelaciones, análisis.
  - ✓ Se desarrollará en MS Word la parte literal.
  - ✓ Las planillas de metrados se desarrollará en MS Excel.
  - ✓ El Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, se desarrollará en MS Excel.
  - ✓ Los planos en AutoCAD y/o civil 3D.
  - ✓ Memoria topográfica y geotécnica, modelos hidráulicos exportados.
  - ✓ Estudio de riesgo y alternativas de trazado, con evaluaciones cuantitativas.
  - ✓ Estudio ambiental con medidas de mitigación (leve).
- b) Los impresos deben presentarse en papel de formato A4, con un original y dos (02) copias, debidamente anillados, foliados, firmados y sellados en cada una de sus páginas por el consultor y los profesionales especialistas respectivos. Impresos de forma legibles para la lectura.
- c) Los planos deben presentarse en escalas reglamentarias.
- d) El expediente técnico en su totalidad deberá ser entregado digitalmente en CD, en formato legible y editable por el software comercial solicitado.

**7. DURACIÓN DEL SERVICIO**

Se estima como plazo para la elaboración del expediente técnico 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio.

**8. VALOR REFERENCIAL Y PRESUPUESTO DEL SERVICIO**

El valor referencial estimado del servicio de consultoría por la elaboración del expediente técnico del proyecto, asciende a S/ 30,383.00 (treinta mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles) incluidos impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar.

**9. PROCESO DE SELECCIÓN**

Contratación menor a 8 UIT.

**10. MODALIDAD Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

Contratación Directa

**11. FINANCIAMIENTO:**

Los Gastos que demanden la elaboración del expediente técnico serán cubiertos con los recursos propios de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento Marañón S.A.

**12. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LINEAMIENTOS DE PRESENTACIÓN**



La presentación del expediente técnico será en 03 ejemplares en físico y digital editable debidamente firmados por los profesionales involucrados en la elaboración del expediente técnico, para así proceder con la conformidad de pago del servicio.

INFORME	PAGOS	PLAZOS	PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLES
PRIMER INFORME	Primer y único pago 100%	45 días calendarios, a partir de la suscripción del contrato.	A la presentación del expediente técnico completo en 03 ejemplares en físico y digital editable; previa conformidad del área usuaria.

### 13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Los requisitos de calificación son los siguientes:

A		CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO									
A.1	REPRESENTACIÓN	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de personas jurídicas, Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li> <li>En caso de personas naturales, Copia de DNI vigente.</li> </ul>									
A.2	HABILITACIÓN	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas naturales o jurídicas, debidamente inscritos en el registro nacional de proveedores, con registro vigente como consultor de obra (Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A) y que no estén impedidos de contratar con el estado.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de RNP.</li> </ul>									
B		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL									
B.1	EQUIPAMIENTO - OPCIONAL	<p><u>Requisito:</u></p> <table border="1" data-bbox="707 1406 1353 1529"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Impresora multifuncional</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Equipo de cómputo Core i7 o superior</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.</li> </ul>	ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	1	Impresora multifuncional	01	2	Equipo de cómputo Core i7 o superior	01
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD									
1	Impresora multifuncional	01									
2	Equipo de cómputo Core i7 o superior	01									
B.2	INFRAESTRUCTURA OPCIONAL	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Local de Oficina en la Ciudad de Jaén.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la</li> </ul>									



		infraestructura requerida.
<b>B.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de proyecto: Ing. Civil y/o sanitario, colegiado habilitado para ejercer la profesión. Acreditar haber elaborado como mínimo 3 expedientes técnicos ya sea como proyectista o jefe de proyecto de obras de saneamiento básico.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul>

<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.50 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un período de NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la elaboración de expedientes técnico de obras de saneamiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o Resolución de aprobación de expediente técnico o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>



#### 14. Conformidad de prestación

##### Área que Recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la Gerencia de Operaciones, previo informe de la oficina de ingeniería de proyectos y obras.

El consultor presentará los informes correspondientes en los plazos establecidos en el contrato. La Entidad a través del Supervisor del Servicio verificará durante la ejecución y/o realización del servicio y emitirá sus informes correspondientes y de encontrarse observaciones serán notificadas en plazo de 24 horas, al consultor quien deberá subsanar de inmediato las observaciones realizadas.

Los Informes serán emitidos por la Gerencia de Operaciones de la entidad quien verificara el cumplimiento de trabajo de acuerdo con los términos de referencia y a sus observaciones realizadas.

La documentación que se genere durante la ejecución del servicio constituirá propiedad de la EPS MARAÑÓN SA y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio contratado, sin consentimiento escrito del mismo.

#### 15. Forma de Pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en **PAGO ÚNICO** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El pago de las obligaciones laborales, provisionales, tributarias y legales por parte del contratista, constituyen un requisito para la conformidad del servicio y su pago correspondiente.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

#### 16. Fórmula de reajuste

No aplica

#### 17. Penalidades aplicables

##### Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 18. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

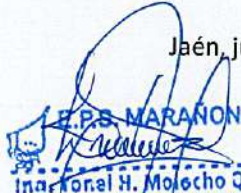
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>2</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18.1 Responsabilidad por vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

Jaén, junio del 2025.



EPS MARAÑÓN S.A.  
Inga Tonel H. Molecho Quiroz  
GER. DE OPERACIONES

**GERENCIA DE OPERACIONES  
EPS MARAÑÓN S.A.  
AREA USUARIA**

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas